

CDMB\_17053

Bucaramanga

13/09/2023 14:47

Señor: **DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Girón, Santander.

**Asunto:** Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 15786 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita "verificar la explanada en donde se está abriendo camino por la montaña, (Apertura de vía), en donde ayer todo el día hasta altas horas de la noche estuvieron trabajando, es de notar que en el sector hay un nacimiento de agua natural afectando la zona verde (...)", nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 13 de septiembre de 2023, en la Finca Arayanes ubicada en la vereda el Pantano del municipio de Girón, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°00'17.544" E: - 73°13'31.46"**, en donde se encontró lo siguiente:

- Apertura de vía para acceso a una zona del predio, cuyas dimensiones cuentan con una longitud de 120 metros lineales, de 3 a 4 metros de ancho y cortes del talud de un (01) metro de altura aproximadamente.
- Los residuos de excavación, producto de dicha actividad, se encontraron dispuestos a los costados de la vía en mención, al igual que rastrojo resultante del descapote y limpieza de terreno.
- La persona que atendió la visita y propietaria del predio, señora Carmen Cecilia Uribe Martínez, informó que dicha intervención se realizó con el

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

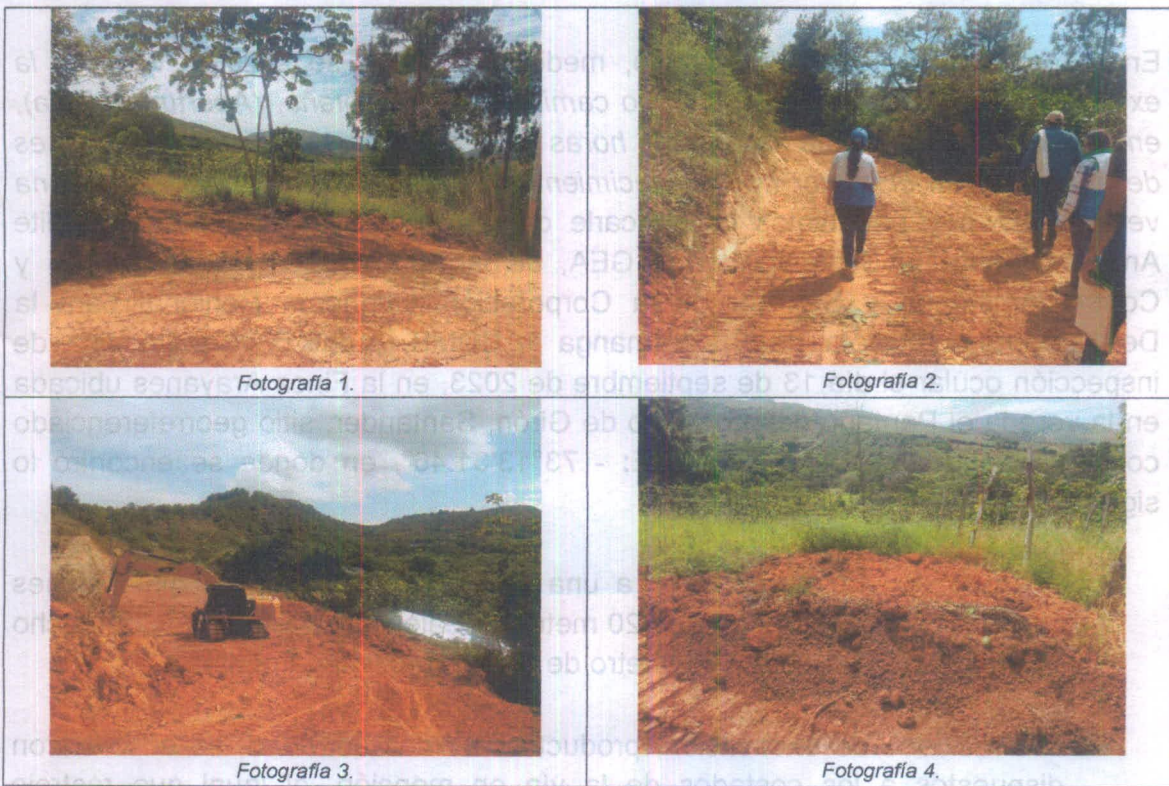


*Handwritten signature and initials*

propósito de acceder a terreno explanado en el que se pretende ejecutar la construcción de galpones para tenencia de aves de corral; sitio donde se encontró maquinaria amarilla tipo excavadora sobre oruga estacionada.

- Se indagó sobre los permisos y/o autorizaciones para las actividades efectuadas en el predio; sin embargo, la señora Uribe, manifestó no contar con documentación de legalidad.

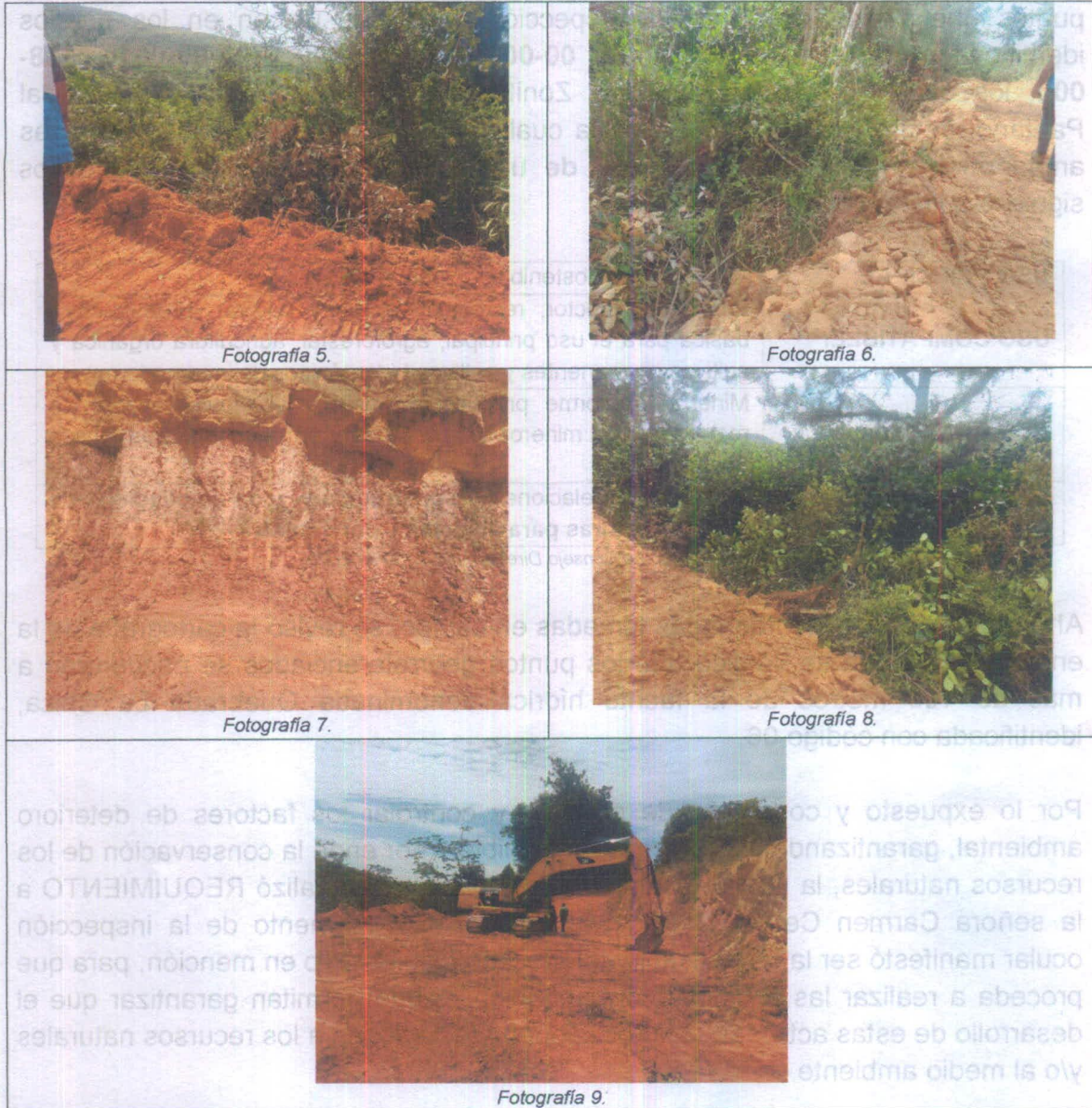
A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



• La persona que atendió la visita y propietaria del predio, señora Garmy Cecilia Uribe Martínez, informó que dicha intervención se realizó con el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Fuente: Propia CDMB.

De conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



*Handwritten signature and initials.*

puntos que fueron objeto de la inspección ocular se ubican en los predios identificados con cédulas catastrales **00-00-0010-0030-000** y **00-00-0010-0138-000**, los cuales a su vez según la Zonificación DRMI Angula Alto Humedal Pantano, determina que la zona en la cual se realizan las actividades descritas anteriormente, corresponde a **áreas de uso sostenible**, la cual presenta los siguientes lineamientos de manejo:

<b>USO PRINCIPAL:</b>	Agropecuario sostenible.
<b>USO COMPATIBLE:</b>	Forestal productor, recreación activa y pasiva, infraestructura básica para el uso principal, agroforestal, agricultura orgánica y cultivos permanentes y cultivos hidropónicos de invernadero.
<b>USO CONDICIONADO:</b>	Minería (conforme producción limpia y con cumplimiento de requerimientos mineros y ambientales), infraestructura para usos compatibles.
<b>USO PROHIBIDO:</b>	Urbano, parcelaciones. <b>Construcción y/o ampliación de infraestructuras para avícolas y porcícolas.</b>

Fuente: Acuerdo de Consejo Directivo No. 1139 de 2009.

Ahora bien, con las coordenadas tomadas en campo, se revisó la cartografía de la entidad, en donde se verificó que los puntos georreferenciados se encuentran a más de 100 metros de la fuente hídrica denominada Quebrada La Chica, identificada con código 06.

Por lo expuesto y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB como Autoridad Ambiental realizó REQUIMIENTO a la señora Carmen Cecilia Uribe Martínez, quien al momento de la inspección ocular manifestó ser la responsable del proceso constructivo en mención, para que proceda a realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar que el desarrollo de estas actividades no ocasionen afectaciones a los recursos naturales y/o al medio ambiente.

Del requerimiento en mención se remitió copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad de la CDMB para efectos de verificación, de observarse incumplimiento de este, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

3

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Girón– Secretaría de Planeación e Inspección de Policía, con el fin de que verifiquen la legalidad del proceso constructivo y si el mismo se ajusta a lo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, y adelanten las actuaciones de pertinentes de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “...Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...”.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cddb.gov.co](mailto:info@cddb.gov.co).

Atentamente;



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:  
**CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ PRADA**  
Secretaría de ordenamiento territorial  
Alcaldía Municipal de Girón  
Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co)  
Calle 28 #24A -06 Girón Centro  
Girón, Santander.

Doctor:  
**MARCO ANDRÉS DURÁN FONSECA**  
Dirección operativa del sistema policivo  
Alcaldía Municipal de Girón  
Correo electrónico: [sistemapolicivo@giron-santander.gov.co](mailto:sistemapolicivo@giron-santander.gov.co)  
Carrera 29 No. 52A -51 (Parte derecha, Estación de Bomberos de Girón).  
Girón, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Angela Liseth Villamizar Orduz	Ingeniera Ambiental Contratista SAF	Angela V.
Apoyó:	Viancy Milena Lázaro Meneses	Ingeniera civil Practicante SEYCA – GEA	Daucylars
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	Diego
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cddb.gov.co](mailto:info@cddb.gov.co)

